

REGLAMENTO INTERNO AGRUPACIONES

INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES NACIONALES

A) Proceso para el reconocimiento de una agrupación nacional

1. Para el reconocimiento de una nueva Agrupación Nacional, se deberá presentar la solicitud ante la Comisión Electoral, de acuerdo al instructivo (Anexo I).

2. La Comisión Electoral estudiará la documentación presentada:

- Si la documentación es correcta se eleva a la Junta Nacional, para su aprobación.
- En caso de errores en la presentación de la documentación, le informa a la futura agrupación mediante nota, para que se realicen las modificaciones correspondientes.

3. Una vez aprobada la Agrupación por la Junta Nacional, la Comisión Electoral comunica a través del Sistema de Gestión de Partidos Políticos a la Corte Electoral,

4. La Corte Electoral habilitará en la plataforma del Sistema de gestión de Partidos Políticos la muestra del proceso para su reconocimiento correspondiente.

5. La Comisión electoral informará su aprobación y se la habilitará la solicitud de número, la cual será llevada a cabo por la agrupación a través de los delegados dispuestos a tales efectos.

B) Requisitos para presentar una agrupación nacional.

1- Representación

- a) La agrupación nacional deberá estar presente como mínimo en 10 departamentos y podrá registrar hasta 3 sublemas.

2- De los Miembros:

- a) La agrupación deberá contar con 5 miembros titulares como mínimo y sus respectivos suplentes y con 3 referentes en cada departamento (los cuales deberán tener la Credencial Cívica del departamento, transformándose en miembros de contacto.

- b) Las autoridades representativas como los referentes departamentales deberán estar registrados en la comisión nacional de afiliaciones.

3- Documentación a ser presentada

- a) Elevar nota de presentación de la agrupación, en la que se debe especificar que se adhiere a la carta de principios del partido y que se respetaran los estatutos en su totalidad, la misma debe ser firmada por las autoridades de la agrupación titulares, suplentes y referentes departamentales (Anexo I).
- b) Acta de fundación (anexo II) (original o copia autenticada)
- c) Lista de 300 adherentes con su credencial cívica correspondiente, la cual debe estar conformada por personas diferentes a los directivos de la agrupación (Anexo III)
- d) Adjuntar fotocopia de Credencial Cívica y numero de Cedula de Identidad de las autoridades correspondientes
- e) Comprobante de pago de afiliación de la directiva de la agrupación y referentes departamentales.

TRAMITE:

1. Una vez aceptada la solicitud, el Partido comunica a través del Sistema de Gestión de Partidos Políticos a la Corte Electoral, esta habilitará la muestra del proceso de las autorizaciones correspondientes.

2. Aprobada la agrupación por parte de la Corte Electoral, la Comisión Electoral informará y enviará oficio a la agrupación quien podrá solicitar los números correspondientes en el sistema que se implementará en la Corte Electoral a partir del 16 de diciembre de 2023.

3. Aquellas agrupaciones que deseen solicitar números previo a esta fecha lo realizará mediante el formulario que se encuentra en la web de la Corte Electoral o en formal presencial en la Junta Departamental.

4. Cambio de autoridades y datos de la agrupación deberán enviar las renunciadas firmadas, se adjunta modelo y en caso de domicilio, correo electrónico, sublema u otro nota dirigida al partido.

..... de de 20__.

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DEL PARTIDO CABILDO ABIERTO
ESC. GUILLERMO DOMENECH**

Los abajo firmantes y
....., Presidente y Secretario de la Agrupación Nacional,
denominada se presentan y:

1. Solicitan que la presente Agrupación sea reconocida y autorizada para actuar bajo el lema “Cabildo Abierto”, Sub lema “_____”.

2. Se designan a los abajo firmantes como los dos apoderados para actuar en forma conjunta o indistintamente y se especifica la adhesión a la Carta de Principios del Partido Cabildo Abierto y el respeto a sus Estatutos.

3. Se adjunta:

- a. Acta de Fundación de la Agrupación
- b. Comprobantes de pago de afiliación de la Directiva de la agrupación, titulares y suplentes y referentes departamentales.
- c. Copia de la Credencial cívica y número de Cedula de Identidad de la Directiva (titulares y suplentes).

4. Se comunique a la Corte Electoral para que se informe a la Junta Electoral correspondiente y se asigne un número (hoja de votación) ya registrado o en su defecto la autorización para solicitar uno.

.....

PRESIDENTE

.....

SECRETARIO

DATOS DE LA AGRUPACIÓN:

Teléfono de Contacto:.....

Correo electrónico:.....

Domicilio constituido:

NÓMINA DE TITULARES Y SUPLENTE:

TITULARES

NOBRE Y APELLIDO	CREDENCIAL CIVICA	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA

SUPLENTE

NOBRE Y APELLIDO	CREDENCIAL CIVICA	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA

ACTA FUNDACIONAL DE LA AGRUPACIÓN

En la ciudad de, el día..... de..... de 20....., en la calle y número, reunidos en Asamblea el Sr. y el Sr., actuando en calidad de Presidente y de Secretario respectivamente constituyen formalmente en este acto la Agrupación denominada “.....” que actuará a nivel Nacional..... en el Lema Partido Cabildo Abierto, Sub lema “.....”.

1 - (Nombre y domicilio).

Con el nombre de “.....” se funda la agrupación que actuará dentro del lema Partido Cabildo Abierto, Sub lema “.....” la cual tendrá sede en la ciudad de, Departamento de, en la calle..... y número

2 - (Objeto)

La agrupación desarrollará la acción política en conformidad con Carta de Principios, Estatutos, Decálogo del Cabildante, Código de Ética y Conducta Política del Partido Cabildo Abierto, así como todas las normas concordantes y modificativas de las mismas.

Principios del Partido Cabildo Abierto.

3 - (Autoridades).

Serán autoridades de la agrupación las establecidos en esta Acta Fundacional.

4- (Primeras autoridades de la Mesa Ejecutiva de la Agrupación).

Por elección en Asamblea, las autoridades de la Agrupación, queda integrada por los cinco miembros titulares y por cinco miembros suplentes abajo firmantes.

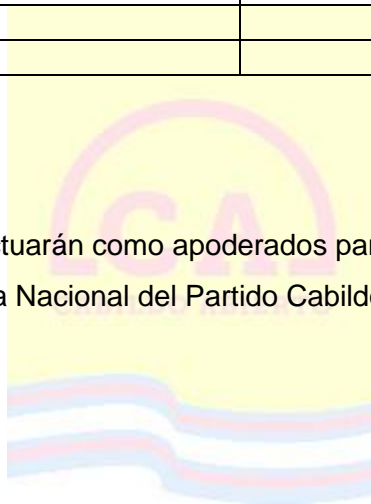
Titulares:

NOMBRE Y APELLIDO	CREDECIAL CIVICA	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA

Suplentes:

NOMBRE Y APELLIDO	CREDECIAL CIVICA	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA

El Presidente y el Secretario actuarán como apoderados para representar a la Agrupación ante las autoridades de la Junta Nacional del Partido Cabildo Abierto.



LISTA DE ADHERENTES AGRUPACIÓN

Por intermedio de la presente adherimos a la conformación de la agrupación denominada

_____ del Departamento _____, del Partido Cabildo Abierto.

Orden	C.C	PRIMER NOMBRE	PRIMER APELLIDO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

21				
----	--	--	--	--

22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				

**I. DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA EL PRESENTE PERÍODO
ELECTORAL (2020-2025).**

1) En atención a lo dispuesto, se reconocerán las agrupaciones que cuenten con todos los integrantes de su Comité Ejecutivo adheridos. Dichas personas no podrán estar adheridas al Partido en representación de más de una Agrupación.

2) Todas las agrupaciones deberán utilizar sus números propios, quedando prohibido utilizar los números del partido.

3) El incumplimiento de dicha condición en el transcurso del período electoral significará el retiro del reconocimiento partidario por parte de la Junta Nacional, con su correspondiente comunicación ante la Corte Electoral.

II. SANCIONES:

En caso de incumplimiento a las normas de conducta impuestas por la Constitución, normativa vigente, Estatutos, Carta de Principios, Código de Ética y Conducta Política, Decálogo del Cabildante, se dará cuenta al Tribunal de Disciplina, para realizar el proceso que corresponda.

Se exhorta a las autoridades de las agrupaciones a que sus militantes cumplan con las normas de conductas impuestas por el Partido Cabildo Abierto.

COMISIÓN ELECTORAL